

04/03/2024

## **Fiscalía de Villa Alemana logra 15 años de pena efectiva para autor de abuso sexual y violación de forma reiterada**

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Alex Guzmán Manríquez, quién preside, Rocío Oscariz Collarte y Marcela Nash Álvarez, se desarrolló el juicio en contra de un hombre de 85 años por los delitos de abuso sexual y violación de manera reiterada a menores de 14 años, hechos ocurridos en diferentes períodos de tiempo desde 1997 hasta 2010.



Cabe destacar que el imputado estuvo prófugo de la justicia por 5 años, pues no se presentó al Juicio Oral programado para el año 2018 y finalmente fue detenido en diciembre del 2023.

*“En fechas Indeterminadas entre los años 1997 y diciembre de 2003, 2007 y 2008, y desde 2000 a 2010, en el domicilio ubicado en calle Arroyo, Villa Alemana, el imputado, en reiteradas ocasiones, realizó conductas de relevancia y significación sexual, en contra de sus tres nietas, que consistieron en abusos sexuales y violaciones reiteradas”,* señaló el Fiscal Adjunto Jefe de Villa Alemana, Osvaldo Basso, durante el desarrollo del juicio.

Se presentó prueba documental, testimonial, pericial, y otros medios de prueba, entre las cuales se destaca el testimonio de las tres víctimas que, ya en calidad de adultas, declararon ante el Tribunal sobre los actos de significación sexual perpetrados por su abuelo en contra de ellas. Todas estas evidencias fueron ponderadas por el Tribunal para arribar a un veredicto condenatorio.

*“El Tribunal dio pleno valor a los atestados de las víctimas como del resto de los testigos de cargo y la perita psicóloga que prestó declaración en la audiencia, ya que fueron contestes en sus dichos, entendiéndose estos jueces que por la edad de las tres menores ofendidas, hay pasajes de vivencias en sus vidas que aparecen bloqueadas, puesto que el trauma provoca ese efecto en las víctimas como mecanismo de defensa. Así lo señalaron las psicólogas que las atendieron, según se contiene en la prueba”,* sentenció el Tribunal.

El acusado fue condenado a la pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio, a la vigilancia de la autoridad durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal y a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.